

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ⁸⁹⁸
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
IRS.MGC.CGV.68 ¹⁰³⁵¹³

[Handwritten signature]

DEC. ALC. SECC 1° N° 1890
LAS CONDES, 20 MAR 2019
DEC. ALC. SECC 2° N° 1679
LAS CONDES, 26 MAR 2019

1052

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. N 8973 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
 - Decreto Sección 1ra. N 9022 de fecha 28 de Diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2018.
 - Decreto Sección 1ra. N 6869 de fecha 01 de Octubre de 2018, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
 - Decreto Alc. Sección 1ra. N 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019.
 - El Informe de Imputación N 3143 de fecha 08 de Marzo del 2019 del Departamento de Finanzas.
 - Nómina de beneficiario(s) N. 18160, Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
 - Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Marzo del 2019.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

Programa Emergencia		NOMINA N° 18160
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	FONCK SAEHN INGRID HILDA	42.350
2	LOPEZ RODRIGUEZ CARMEN SILVIA	53.680
3	CRUZ GUTIERREZ MARTA	3.863
4	ZAPICO DE LA VEGA ROSA JOSEFINA	42.050
5	BRAVO FLORES ELISA DEL TRANSITO	53.680
6	CHAY FIGUEROA IRIS	33.822
7	ALBARRAN ARIAS ROSA	268.660



8	POBLETE ESPINOZA WALDEMAR	53.680
9	LUER HUNLICH BEATRIZ ADRIANA	40.188
10	VALDENEGRO ACOSTA FRANCIA	220.450
11	PEREZ IZURIETA CARMEN GLORIA	125.454
12	ECHAZU MANRIQUEZ JUAN CARLOS	37.850
13	PINOCHET PINOCHET ANITA CLEMENTINA	48.514
14	ASTABURUAGA GAZMURI EMMA CECILIA	53.680
15	MEDINA AYRER LIDIA LEONOR	53.680
16	CHAMORRO VERA MONICA XIMENA	62.814
17	FERNANDEZ LEMA MARIA LUISA	37.810
18	SARAVIA SARAVIA RAQUEL ANDREA	53.680
19	TORREBLANCA LOPEZ MARIA ISABEL	56.040
20	NORAMBUENA RIOS LUIS FERNANDO	53.680
21	DEPALLENS RIVADENEIRA JORGE FERNANDO	43.462
22	FERNANDEZ BLU DANIELA OLIMPIA	56.611
23	SICHEL VICENCIO ANA	37.500
24	RIVAS ESPINOSA MARIA IGNACIA	58.684
25	GEISSE ANGUITA MARIA JOSEFINA	49.890
26	VILLALOBOS PIEBER MAXIMILIANO ANDRES	17.459
27	LE MARE VILLOUTA CLAUDIA ANDREA	51.267
28	RIVADENEIRA ROJAS FRANCISCA BELEN	60.060
29	HARVEY MARQUEZ MARIA JOSE IGNACIA	49.088
30	RODRIGUEZ LYMEBURG JAVIERA ANAIS	33.580
31	ZANGHELLINI MUÑOZ BENJAMIN	293.230
32	AMOR CORDOVA VICENTE ROGELIO	53.680
33	TAPIA AYACURA ESTEBAN	283.300
34	PEREZ BERNAL EMILIA MAILEN	223.520
Total		2.706.956



2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]